



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guanajuato, de fecha 13 de noviembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 12 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Guanajuato; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Municipio	Persona precandidata a presidenta o presidente municipal
Apaseo el Alto	Iván Ortiz Mandujano
Celaya	Rodolfo Eduardo Amante Tirado
Comonfort	Karim Isidro Flores Pérez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-
2024.**

Cortazar	Marco Mauricio Estefanía Torres
Doctor Mora	Marco Antonio Cantú García
Doctor Mora	Rubén Darío Piña Martínez
Jerécuaro	Lizeth Soto García
León de los Aldama	Ulises Aguilar Nahle
Pénjamo	Julieta Guadalupe Elizarrarás García
San Diego de la Unión	Claudia Muñoz Cárdenas
San Felipe	Edgardo Arellano Salas
San José Iturbide	Celso Antonio Mata Minutti
Silao de la Victoria	Francisco Javier Chagoya
Valle de Santiago	Ana Alejandra Ramírez Servín

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a María de la Luz Zarazúa Monjaráz del municipio de San José de Iturbide, si bien indica ser una autoridad municipal emanada de Movimiento Ciudadano, no acredita de manera fehaciente trabajo bajo la plataforma de nuestro instituto político, que permita hacer la valoración de perfil competitivo; por cuanto hace a Juan Carlos Galicia Ramírez, del municipio de San Miguel de Allende, presenta deficiencia en el llenado de su solicitud, así mismo no refiere actividades a favor de la sociedad del municipio por el que pretende contender, por ello, al hacer la revisión y comprobación documental, esta Comisión determinó como **no procedentes** las solicitudes de registro de los antes mencionados -----

CUARTO: En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-
2024.**

QUINTO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y de conformidad con la Base Décima Tercera, párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en León, Guanajuato; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario